



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Por estrados
(art.691 de la ley de instituciones y procedimientos electorales del estado de Campeche)

PROMOVENTE: CIUDADANO MARCO ANTONIO PERAZA KUMÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO PERIODISTA INDEPENDIENTE.- - - - -

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/3/2021**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la ciudadanía** promovido por el **Ciudadano MARCO ANTONIO PERAZA KUMÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO PERIODISTA INDEPENDIENTE**, en contra de la "OMISIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DE PUBLICAR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS CON MAYOR CIRCULACIÓN EN EL TERRITORIO CAMPECHANO, LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA". (sic); la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha veintinueve de enero de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de san francisco de Campeche, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día de hoy veintinueve de enero de dos mil veintiuno, en base a lo que establece el numeral 691 así como los artículos 687, 688, 689, 690 y 691 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico al promovente Ciudadano Marco Antonio Peraza Kumán, quien se ostenta como periodista independiente. Constante de nueve hojas en pantalla, por medio de los estrados de este tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.- - - - -

LIC. ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO INTERINO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/3/2021.

PROMOVENTE: CIUDADANO MARCO ANTONIO PERAZA KUMÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO PERIODISTA INDEPENDIENTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "OMISIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DE PUBLICAR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS CON MAYOR CIRCULACIÓN EN EL TERRITORIO CAMPECHANO, LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA". (sic)

MAGISTRADA INSTRUCTORA: LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

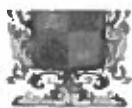
Con esta fecha veintinueve de enero de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, la Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta, a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guarda el expediente. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción y acumulación. Conforme a lo previsto en los artículos 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 621, 622, 674, párrafo I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 23 fracción VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, del oficio número SECG/408/2021 de fecha veintiocho de enero de la presente anualidad, signado por la Maestra Ingrid Renée Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y anexos, enviado al correo oficial de este órgano jurisdiccional electoral tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, a las nueve horas con quince minutos por el Maestro Javier del Jesús Celis Can, Titular de la oficina electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche; con fecha veintiocho de enero de la presente anualidad. Recepcionado el mismo día a las once horas con treinta minutos. **Acumúlense** a los autos del expediente para que obren como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Plazo de presentación del medio. Se tiene por presentado en tiempo y forma el medio de impugnación hecho valer por el ciudadano Marco Antonio Peraza Kumán, quien se ostenta como periodista independiente, en los términos previstos en los artículos 641, 755, 756 y 757 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.



TERCERO. Actor. De conformidad con los artículos 641, párrafo segundo, 648, fracción I, 652, párrafo 1, fracción V y 755 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; preceptos legales que facultan para promover el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía, se tienen por presentado el escrito de demanda del ciudadano **Marco Antonio Peraza Kumán**, quien se ostenta como periodista independiente, acreditando tal personalidad con su credencial para votar emitido por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector PRKMMR68091931H800 por lo que esta autoridad le reconoce dicha **legitimación y personería**.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 642, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene como **domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones** en el predio ubicado en la calle Benjamín Romero Esquivel número 52 entre Enrique Gómez Briceño y Enrique Arias Solís, de la Unidad Habitacional Ciudad Concordia, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal, 24085.

CUARTO. Autoridades responsables. Se tiene por recibido el informe circunstanciado rendido por el:

- **Instituto Electoral del Estado de Campeche;** a través de la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Acreditado su personería, acreditada con copia certificada del acuerdo CG/05/14 de fecha siete de octubre de dos mil catorce y ratificada en el acuerdo CG/01/16 de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciséis emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Igualmente, se reconoce como domicilio físico para oír y recibir notificaciones, el predio ubicado en la Avenida Fundadores número 18, área Ah-Kim-Pech de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24014, así como las cuentas de correo institucionales oficialia.electoral@ieec.org.mx, secretaria@ieec.org.mx y juridico@ieec.org.mx; autorizando para oír y recibir notificaciones a su nombre y representación a las ciudadanas y ciudadanos Fabiola Mauléon Pérez, Luisa Margarita Cocom Ojeda, Arelyn Guadalupe Arcovedo Noh, Héctor Abraham Serrano Dzib, Oscar Iván Sánchez Escalante, Fernando Iván Cámara Jiménez y Raúl Ramos Castillo.

QUINTO. Tercero Interesado. De conformidad con lo manifestado por la autoridad señalada como responsable, durante la publicitación del medio de impugnación **no compareció tercero interesado** alguno.

SEXTO. Admisión y se abre Instrucción. Por lo anteriormente expuesto, se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente juicio, así como los requisitos generales de procedencia; por lo que esta autoridad jurisdiccional, con fundamento en los artículos 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, fracción VII y 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 641, 642, 648, fracciones I y II, 652, fracción V, 755, 756 y 757 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y, 2,3,4 y 5 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica; se concluye que el medio de impugnación está presentado en tiempo y forma y que no se actualizó alguna causal de improcedencia de las descritas en la ley electoral local, por lo que encontrándose legitimada la parte actora para promover el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, con apoyo en el artículo 674, párrafo 1, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; **se admite**, el Juicio para la Protección de los Derechos



Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por el ciudadano **Marco Antonio Peraza Kumán**, quien se ostenta como periodista independiente y, **se abre instrucción**.

SÉPTIMO. Pruebas. En cumplimiento al artículo 653, de la multicitada Ley, se tienen por ofrecidas y admitidas, las siguientes pruebas:

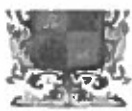
A) Del actor.

- I. **Documental pública:** copia simple de la credencial para votar del ciudadano Marco Antonio Peraza Kumán, constante de una foja.
- II. **Documental privada:** página cinco del diario local "TRIBUNA" de fecha domingo diez de enero del dos mil veintiuno, correspondiente a la convocatoria "A los partidos políticos, agrupaciones políticas y ciudadanía en general para participar en las elecciones que se desarrollarán durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, mediante las cuales se renovarán el Poder Ejecutivo, a las y los integrantes del Poder Legislativo, de los Ayuntamientos y de las Juntas Municipales del estado de Campeche".

A) De la Autoridad responsable.

I. Documentales públicas.

1. Copia certificada del Oficio número TEEC/SGA/37-2021 de fecha quince de enero del dos mil veintiuno, constante de ocho fojas.
2. Copia certificada del Acuerdo número CG/05/14 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", constante de tres fojas.
3. Copia certificada del Acuerdo número CG/01/16 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE RATIFICA EN SU CARGO A LA ACTUAL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/CG865/2015 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL", constante de siete fojas.
4. Copia certificada del Acuerdo CG/08/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS SANITARIAS DERIVADO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", constante de diez fojas.
5. Copia certificada del Acuerdo número JGE/06/2020 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE, DURANTE EL



- PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", constante de doce fojas.
6. Copia certificada del Oficio número UVIN/266/2020 de fecha once de agosto de dos mil veinte, constante de una foja.
 7. Copia certificada del Circular número INE/UTVOPL/059/2020 de fecha diez de agosto de 2020, signado por el Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de vinculación con los organismos públicos locales, constante de treinta y cuatro fojas.
 8. Copia certificada del Acuerdo CG/10/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUNTAN PLAZOS PREVIOS AL INICIO FORMAL DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO TRANSITORIO SEGUNDO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE", constante de ocho fojas.
 9. Copia certificada del Acuerdo CG/14/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG289/2020 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL", constante de ocho fojas.
 10. Copia certificada del Acuerdo CG/22/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021" con sus respectivos anexos, constante de noventa fojas.
 11. Copia certificada del Oficio número SECG/916/2020 de fecha quince de octubre de dos mil veinte, signado por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una foja.
 12. Copia certificada del Oficio número SECG/919/2020 de fecha quince de octubre de dos mil veinte, signado por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una foja.
 13. Copia certificada del Oficio número SECG/926/220 de fecha quince de octubre del dos mil veinte, signado por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una foja.
 14. Copia certificada del Acuerdo CG/34/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", con sus respectivos anexos, constante de noventa y ocho fojas.
 15. Copia certificada del Acuerdo CG/35/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A



- CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", constante de catorce fojas.
16. Copia certificada del Oficio número SECG/1410/2020 de fecha diez de diciembre del dos mil veinte, signado por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una foja.
 17. Copia certificada del Oficio número SECG/1415/2020 de fecha diez de diciembre del dos mil veinte, signado por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una foja.
 18. Copia certificada del Oficio número SECG/1416/2020 de fecha diez de diciembre del dos mil veinte, signado por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una foja.
 19. Copia certificada del Oficio número SECG/1417/2020 de fecha diez de diciembre del dos mil veinte, signado por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una foja.
 20. Copia certificada del Acuerdo JGE/26/2020 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL HORARIO DE OFICINA QUE REGIRÁ LAS ACTIVIDADES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", constante de seis fojas.
 21. Copia certificada del Cronograma Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, constante de seis fojas.
 22. Copia certificada del Convocatoria a Elecciones 2021, celebrada el día siete de enero del año dos mil veintiuno, constante de seis fojas.
 23. Copia certificada del Oficio número SECG/077/2021 con fecha siete de enero del dos mil veintiuno, signado por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una foja.
 24. Copia certificada del Oficio número SECG/085/2021 de fecha siete de enero del dos mil veintiuno, signado por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una foja.
 25. Copia certificada del Oficio número SECG/086/2020 de fecha siete de diciembre del dos mil veintiuno, signado por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una foja.
 26. Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de fecha jueves siete de enero del dos mil veintiuno, Acuerdo CG/01/2021 "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, REFERENTE A LAS SOLICITUDES PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORAS/ES ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", constante de catorce fojas.
 27. Copia certificada del Acuerdo JGE/01/2021 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA LAS CONDICIONES GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021,



- DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", constante dieciséis fojas.
28. Copia certificada del Oficio número PCG/1105/2020 de fecha once de diciembre de dos mil veinte, signado por la Maestra Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una foja.
 29. Copia certificada del Oficio número PCG/116/2021 de fecha nueve de enero del dos mil veintiuno, signado Maestra Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una foja.
 30. Copia certificada del Oficio número PCG/125/2021 de fecha once de enero del dos mil veintiuno, signado Maestra Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una foja.
 31. Copia certificada del Oficio número SECG/215/2021 de fecha dieciséis de enero del dos mil veintiuno, signado por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una foja.
 32. Copia certificada del Cédula de notificación SE FIJA siendo las trece horas del día dieciséis de enero del dos mil veintiuno, constante de una foja.
 33. Copia certificada de la Cédula de notificación electrónica SE FIJA siendo las trece horas del día dieciséis de enero del dos mil veintiuno, constante de una foja.
 34. Copia certificada de la Certificación de publicación de cédula en estrados cumplimiento Oficio SECG/215/2021, signado por el Licenciado Eduardo de Jesús Ortiz López, Auxiliar Técnico B de la Oficialía Electoral con Fe Pública para Actos y Hechos en Materia Electoral, constante de una foja.
 35. Copia certificada del Oficio OE/011/2021 de fecha dieciséis de enero del dos mil veintiuno, signado por el Maestro Javier del Jesús Celis Can, Titular de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una foja.
 36. Copia certificada del Oficio OE/012/2021 de fecha dieciséis de enero del dos mil veintiuno, signado por el Maestro Javier del Jesús Celis Can, Titular de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una foja.
 37. Copia certificada del Oficio número SECG/216/2021 de fecha dieciséis de enero del dos mil veintiuno, signado por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de dos fojas.
 38. Copia certificada del Oficio número SECG/217/2021 de fecha dieciséis de enero de dos mil veintiuno, signado por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de dos fojas.
 39. Copia certificada del Oficio OE/013/2021 de fecha dieciocho de enero del dos mil veintiuno, signado por el Maestro Javier del Jesús Celis Can, Titular de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una foja.
 40. Copia certificada del Acta circunstanciada OE/IO/01/2021 de inspección ocular y certificación virtual, signado por el Maestro José Luis Gil Zetina, Jefe de Departamento B de la Oficialía Electoral con fe pública para



- actos y hechos en Materia Electoral, constante de doce fojas.
41. Copia certificada del Oficio número UCS/005/2021 de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno, signado por Karime Sánchez Sánchez, Jefa de Departamento "A" de la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de diez fojas.
 42. Copia certificada del Resumen informativo de las publicaciones en diferentes periódicos de circulación del Estado de Campeche, constante de cuatro fojas.
 43. Copia certificada de la Cédula de Notificación Electrónica SE RETIRA siendo las trece horas del día diecinueve de enero del dos mil veintiuno, constante de una foja.
 44. POE CG102020, consta de seis fojas.
 45. POE CG132020 y CG142020, consta de diez fojas.
 46. POE CG192020, CG202020, CG212020 y CG2220 consta de doscientas diez fojas.
 47. POE CG332020, CG342020 y CG352020 constante de noventa y dos fojas.
 48. COMUNICACION IEEC.pdf. constante de treinta y cuatro fojas.
 49. INE JL-CAMP VE CEVEM 040 2021 INFORME MONITOREO AL OPL., constante de una foja.
 50. Información emisoras.xlsx. archivo en formato Excel, constante de una foja.
 51. Informe de Transmisión IEEC 281120-250121.xlsx., constante de sesenta y tres fojas.
 52. Informe de Transmisión IEEC Aleatorio 231220-250121.xlsx., constante de siete fojas.
 53. OFIC PCG-293-2021 TAPIA.pdf. constante de una foja.
 54. Acuse_control_calidad_1111201650 RADIO, constante de una foja.
 55. acuse_control_calidad_2611201628 TV, constante de una foja.
 56. IEEC-20201117-121 RADIO, constante de una foja.
 57. IEEC-20201130-124 TV, constante de una foja.
 58. IEEC-20201201-125 TV, constante de una foja.
 59. IEEC-20201210-126 RADIO, constante de una foja.
 60. IEEC-20201210-127 TV, constante de una foja.
 61. IEEC-20201222-128 RADIO, constante de una foja.
 62. IEEC-20201222-130 TV, constante de una foja.
 63. IEEC-20210108-134 RADIO, constante de una foja.
 64. IEEC-20210108-135 TV, constante de una foja.
 65. INE_JGE58_2020 2DO SEM 2020, constante de catorce fojas.
 66. INE-ACRT-60-2020 REPOSICION, constante de trece fojas.
 67. INE-JGE150-2020 AUTORIDADES ELECTORALES, constante de once fojas.
 68. OFICIO DEECPC 004 2021, constante de una foja.
 69. OFICIO DEECPC 121 2020, constante de una foja.
 70. OFICIO DEECPC 122 2020, constante de una foja.
 71. OFICIO DEECPC 145 2020, constante de una foja.
 72. OFICIO SECG 327 2021, constante de una foja.
 73. Respuesta DEOEPAP-114-2021, constante de dos fojas.
 74. OFICIO SECG 328 2021 Y ANEXOS, constante de diecisiete fojas.
- II. Presunciones legales y humanas.
- III. Instrumental de actuaciones.



IV. Técnicas consistentes en: dos videos y un audio.

En virtud de lo anterior, se tienen por **admitidas y desahogadas** por su propia naturaleza, las documentales públicas y privada, las Instrumental de actuaciones y las presuncionales legales y humanas, mismos que serán valoradas por esta autoridad, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

OCTAVO. Diligencia de mejor proveer e inspección de pruebas técnicas. Observándose de autos que el ofrecimiento de pruebas técnicas consistente en dos videos y un audio, se comisiona a la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, para que en Sesión Privada lleve a cabo la diligencia, en la que esté presente solamente el personal comisionado para ello, ofrecido por la autoridad responsable y con base en su inspección asentar la razón pormenorizada de las actuaciones en el presente expediente; actuación que se programa para su realización el día dos de febrero de la presente anualidad a las catorce horas (14:00).

Lo anterior, de conformidad con el artículo 638, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

NOVENO. Esta autoridad se reserva el cierre de instrucción hasta el momento procesal oportuno.

DÉCIMO. De conformidad con los artículos 23 y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Recepción de promociones vía electrónica, **se le requiere por única ocasión al actor** y en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, señale un correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Lo anterior, en atención a las medidas extraordinarias de la contingencia sanitaria, tendiente a evitar desplazamientos y movilidad de las personas.

Por lo que se le previene, de que en caso de no hacerlo en el plazo señalado, las posteriores notificaciones al presente acuerdo, así como la sentencia que recaiga al presente asunto, se harán por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este Tribunal Electoral, cito www.teec.org.mx.

UNDÉCIMO. Se ordena abrir tomo. Toda vez que el expediente **TEEC/JDC/3/2021** se excede de doscientos cincuenta fojas y, con el objeto de facilitar el manejo del mismo, **FÓRMESE** los tomos necesarios y márkense con el mismo número del cuadernillo principal **TEEC/JDC/3/2021**, ello de conformidad con lo establecido en la fracción VI del artículo 1371 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, aplicado supletoriamente, a falta de disposición expresa en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

NOTIFÍQUESE personalmente al actor y por oficio a la autoridad responsable, a través del correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx; y por estrados a los demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local de conformidad con los artículos 687,688, 689, 694 y 695, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece, las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ADMISION

MAGISTRATURA

TEEC/JDC/3/2021.

**Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica.
CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, ante la Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y DA FE.

**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.

Con fecha (veintinueve de enero de dos mil veintiuno), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste